



RESOLUCIÓN N° 107-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 30 de abril de 2019.

VISTO: El expediente N° 713 del 11 de abril del 2019, sobre la solicitud presentada por un grupo de nueve (9) estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, para que se programe, en el presente Semestre Académico 2019 - I, la asignatura de **Prácticas Preprofesionales II**; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 5.14 del artículo 5. de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios fundamentales que rige y orienta el quehacer institucional de las universidades del país, es "**el interés superior del estudiante**";

Que en concordancia con esto último, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes ha conferido a las diferentes Facultades, la potestad de programar asignaturas adicionales, en un determinado semestre académico, siempre y cuando se cuente, para tal efecto, con disponibilidad de docentes y de aulas;

Que al amparo de lo expuesto y en virtud de lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente la apertura, en este Semestre Académico 2019-I, de la asignatura de **Prácticas Pre-Profesionales II** correspondiente a la Escuela Profesional Turismo, con plena observancia de lo normado en el artículo 61. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad y de lo consignado en el considerando precedente;

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta que, en la práctica, sí se cuenta con disponibilidad de aula y de docente, en un horario debidamente concordado, es conveniente disponer, en los términos que se consignan en la parte resolutive, lo pertinente, en relación con lo aquí indicado, teniendo en cuenta que, en la práctica, dicha asignatura viene desarrollándose normalmente, desde el 15 de abril del presente;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 17 de abril del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

RESOLUCIÓN N° 107-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la apertura de la asignatura que a continuación se indica, conforme al siguiente detalle:}

ASIGNATURA	DOCENTE	HORARIO	AULA
PRACTICAS PREPROFESIONALES II	<i>Lic. Yolanda Jacqueline Peña herrera</i>	Lunes 16:00 a 20:00 pm Jueves 7:00 a 10:00pm Viernes 11:00 am a 13:00pm Sábado 07:00 a 13:00pm	Aula A4

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la matrícula, en la asignatura señalada en el artículo anterior, de los siguientes estudiantes:

- CALERO CARRASCO, Jack Williams
- CERRO GUITIERREZ, Elizabeth Marianela
- CHIRA ZARATE, Lidia Yojhana
- CHIROQUE RODRIGUEZ, María Del Rosario
- CORDERO TALLEDO, Daniela Alejandra
- CORONADO LOPEZ, Sheyla Duberly
- GAMBOA ZAPATA, Katherine Milagros
- LOPEZ GARCIA, Jefferson Jair
- MACEDA ORTIZ, César Junior
- MIMBELA MARCHAN, Silvana Julinna
- YOVERA PEÑA, Katherin Lee
- VILLAVICENCIO JIMENEZ, Johana Lisbeth
- VILLEGAS PRECIADO, Fabiola

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico y al Departamento Académico de Turismo, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dos de mayo del dos mil diecinueve

REGÍSTRASE Y COMUNICÁSE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC. YOLANDA JACQUELINE

RESOLUCIÓN N° 107-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA
HERRERA
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- DET-DDT-
- Archivo - REG.TEC-HIS ACAD- Interesado
AIV/D.
YJPH/Sec. Acad. (e)
RMO